



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°191

De 15 de julio de 2025

Por medio del cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera los impuestos municipales a la Asociación Nacional de Enfermeras de Panamá, en concepto de espectáculo público o actividad de diversión para la realización del evento destinado a elegir la "**Reina del Centenario**" en conmemoración de los 100 aniversario, que se llevará a cabo en el Hotel El Panamá, Salón Vasco Núñez, el sábado 26 de julio de 2025, en un horario de 7:00 p.m. a 2:00 a.m.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el H.C. Senen Mosquera, Presidente del Consejo Municipal de Panamá, recibió nota por parte de la Asociación de Enfermeras de Panamá, a través del señor Felipe De J. Ríos, Presidente de la entidad sin fines de lucro, solicitando la exoneración de los impuestos municipales, en concepto de espectáculo público o actividad de diversión para la realización del evento destinado a elegir la "**Reina del Centenario**" en conmemoración de los 100 aniversario, para reconocer a las profesionales de enfermería que representan valores de vocación, entrega y humanismo, que se llevará a cabo en el Hotel El Panamá, Salón Vasco Núñez, el sábado 26 de julio de 2025, en un horario de 7:00 p.m. a 2:00 a.m.;

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales.

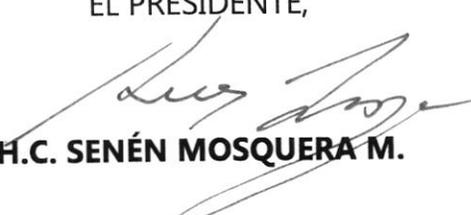
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR los impuestos municipales a la Asociación Nacional de Enfermeras de Panamá, en concepto de espectáculo público o actividad de diversión para la realización del evento destinado a elegir la "**Reina del Centenario**" en conmemoración de los 100 aniversario, que se llevará a cabo en el Hotel El Panamá, Salón Vasco Núñez, el sábado 26 de julio de 2025, en un horario de 7:00 p.m. a 2:00 a.m.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los quince (15) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

EL PRESIDENTE,


H.C. SENÉN MOSQUERA M.

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. MARIO KENNEDY V.

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Acuerdo No.191
Del 15 de julio de 2025

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 18 de julio de 2025

Sancionado:
EL ALCALDE



MAYER MIZRACHI M.

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL



LORENA LAY